

Bucaramanga, abril de 2025

Honorable

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ciudad

REFERENCIA: Poder para el registro de la marca mixta **GARANTISA \$ugarantía**.

GILBERTO JOSÉ GÓMEZ GRANADOS, mayor y vecino de la ciudad de Bucaramanga e identificado con cédula de ciudadanía no. 91'226.255, actuando como representante legal de **FGS FONDO DE GARANTÍAS S.A.**, sociedad comercial con domicilio en la ciudad de Bucaramanga e identificada con NIT No. 804.004.325-3, otorgo poder especial a **HUGO ARMANDO RODRÍGUEZ VERA**, mayor y vecino de la ciudad de Bucaramanga e identificado con cédula de ciudadanía no. 91'513.535 y con tarjeta profesional no. 161.264 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad que represento lleve a cabo todos los trámites correspondientes ante la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO** con el fin de registrar la marca mixta **GARANTISA \$ugarantía** en las clases No. 35 y 36 de la Clasificación de Niza.

El apoderado queda expresamente facultado para solicitar el registro de la marca, establecer y/o modificar las Clases de Niza establecidas, reponer y/o apelar cualquier acto administrativo relacionado al registro, solicitar la revocatoria directa de los actos administrativos proferidos en virtud del trámite de registro, firmar en nombre de la sociedad que represento cualquier documento relacionado con el registro marcario, contestar las oposiciones que resulten interpuestas, conciliar, recibir, transar, entregar, sustituir, reasumir, desistir, renunciar, solicitar todo tipo de pruebas y presentar las que considere oportunas, tachar documentos de falsos, comprometer y todas las demás que se desprendan del objeto de este mandato. El mandatario queda facultado para representar a la sociedad en cualquier controversia que por razón de su encargo pueda presentarse. El apoderado no tiene la facultad de confesar.

Atentamente

*Gilberto José Gómez
Granados*

GILBERTO JOSÉ GÓMEZ GRANADOS

C.C.# 91'226.255

Representante Legal

FGS FONDO DE GARANTÍAS S.A.

*Hugo Armando
Rodríguez Vera*

HUGO ARMANDO RODRÍGUEZ VERA

C.C.#. 91'513.535

TP. No. 161.264 del C.S. del J.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/06/2025 - 9:38:3
Recibo No. 12154492, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: I3GE2DE68D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: FGS FONDO DE GARANTIAS S.A.
Sigla: FGS FONDO DE GARANTIAS DE SANTANDER S.A.
Nit: 804004325-3
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-063065-04
Fecha de matrícula: 28 de Julio de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 55A NO. 29-53
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: servicioalcliente@garantisa.com
Teléfono comercial 1: 3103157025
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 55A NO. 29-53
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: servicioalcliente@garantisa.com
Teléfono para notificación 1: 3103157025
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FGS FONDO DE GARANTIAS S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 2774 del 03 de Julio de 1997 de Notaria 05 de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/06/2025 - 9:38:3
Recibo No. 12154492, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: I3GE2DE68D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de Julio de 1997, con el No 33950 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DE SANTANDER FGS S.A.

Naturaleza Juridica: La naturaleza juridica de la sociedad constituye una Sociedad Anonima Comercial de Economia mixta del orden Departamental.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 1.448 del 13 de Junio de 2012 otorgada en la Notaria 8 de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 05 de Julio de 2012, bajo el No. 104257 del Libro IX, consta Modificacion de la Denominacion Social a: FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DE SANTANDER FGS S.A., cuya Sigla será: FONDO DE GARANTIAS DE SANTANDER FGS S.A.

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 3015 de fecha 26 de Diciembre de 2016 de Notaria 09 de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 16 de Enero de 2017 bajo el No. 144073 del Libro IX, consta: cambio de Razon Social a: FGS FONDO DE GARANTIAS S.A.

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 0983 de fecha 27 de Mayo de 2019 de la Notaria 09 de Bucaramanga, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Septiembre de 2019 bajo el No. 171518 del Libro IX, consta: inclusión de la Sigla: FGS FONDO DE GARANTIAS DE SANTANDER S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 03 de Julio de 2097.

OBJETO SOCIAL

Consiste fundamentalmente en promover la competitividad de la región constituyendo en su patrimonio un fondo de garantías para facilitar el acceso a prestamos que otorguen las entidades de crédito, legalmente autorizadas para desarrollar ese objeto, a favor de personas naturales y jurídicas, que cuenten con proyectos y/o necesidades viables y que carezcan total o parcialmente de garantías suficientes a juicio de tales establecimientos de crédito, mediante el otorgamiento directo de garantías, a titulo oneroso, en forma individual o conjuntamente con otras entidades de igual o similar facultado naturaleza. Igualmente estará para respaldar operaciones financieras que perfeccionen con sus clientes entidades legalmente autorizadas para el efecto y para ejecutar operaciones de retrogarantias con otras entidades que desarrollen actividades

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/06/2025 - 9:38:3
Recibo No. 12154492, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: I3GE2DE68D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

iguales o similares a la suya. En desarrollo de su objeto social el FGS FONDO DE GARANTÍAS S.A. estará facultado para: a garantizar individualmente o con el concurso de otras entidades que desarrollen actividades iguales o similares de manera directa o a través de retrogarantía, operaciones de crédito en moneda legal o extranjera, con sujeción de a las disposiciones legales que rigen de materia y los lineamientos y autorizaciones que expresamente señala su Junta Directiva. b- celebrar contratos de retrogarantía con entidades que desarrollen actividades iguales o similares al de la sociedad. c. celebrar contratos de coafianzamiento con otras entidades igual o similar naturaleza jurídica a la del FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DE SANTANDER. d. Administrar a título oneroso recursos de otras entidades destinados a programas específicos de fomento y desarrollo de los grupos o sectores pertenecientes a las micro, pequeñas y medianas empresas y expedir las garantías que sean necesarias con cargo a dichos recursos, previa autorización de la Junta Directiva. e. Administrar a título oneroso cuentas especiales o fondos autónomos con o sin personería jurídica, cuyos recursos se destinen al desarrollo de programas que tenga carácter afín o complementarios a su objeto social. f. participar directamente o a través de terceros, en actividades complementarias al crédito, tales como programas de asistencia técnica, capacitación y desarrollo de investigaciones y en los términos y condiciones que autorice su Junta Directiva. g..... h. suscribir o adquirir a cualquier título, acciones, partes sociales o cuotas de interés de sociedades con ánimo de lucro mediante aportes en dinero, bienes o servicios. Asimismo podrá realizar toda clase de inversiones y orientar sus recursos a la adquisición de activos no monetarios sean muebles o inmuebles, corporales o incorpóreos, negociar títulos valores y otros documentos para el debido desarrollo de su actividad como inversión de fomento o utilidades rentables, permanentes o transitorias de fondos o disponibilidades. i. celebrar y realizar conforme con las disposiciones legales, los actos, contratos, operaciones y en general cualquier otra actuación que demande el ejercicio de sus derechos, así como adquirir las obligaciones que legal o contractualmente se derive de su existencia y funcionamiento. j. celebrar contratos de garantías sobre operaciones de crédito, factoring, leasing, arrendamientos, triangulación o cualquier otra susceptible de ser afianzada, avalada o garantizada en cualquier forma. k. actuar como agente comercial de sociedades nacionales y/o extranjeras, cualquiera que sea su naturaleza y de cualquier otra entidad que le encargue distribuir productos o servicios financieros. l. actuar como operador o administrador de garantías a título oneroso en representación y por cuenta de una entidad pública o privada. m. liderar, fomentar y participar en programas de formación, fortalecimiento y formalización, empresarial directamente o en concurso o alianza con entidades o personas especializadas en banca de inversión o asesoría empresarial. n. realizar gestiones de cobranza judicial o extrajudicial de la cartera propia o la que sea encomendada por parte de terceros. o. constituir patrimonios autónomos. p. negociar títulos valores o documentos de crédito mediante operaciones de descuento o compra de cartera. q. invertir y participar de cualquier manera en sociedades o empresas que posean un objeto social igual, similar o complementario al suyo..... Por Escritura Pública No. 1446 de fecha 29 de Junio de 2022 de la Notaría 09 del Circulo de Bucaramanga, antes citada consta: reforma literal g. adelantar los procesos si se considera necesario para la adecuada protección de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/06/2025 - 9:38:3
Recibo No. 12154492, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: I3GE2DE68D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los intereses del FGS FONDO DE GARANTIAS DE SANTANDER S.A. para lo cual se observaran las normas que rigen tales procesos.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$10.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000
Valor Nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$8.649.760.000,00
No. de acciones : 864.976
Valor Nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$8.649.760.000,00
No. de acciones : 864.976
Valor Nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es el Gerente con dos Suplentes quienes lo reemplazaran en sus faltas accidentales, temporales o absolutas con las mismas facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

" 1.- Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.- ejercer la Representación Legal del FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DE SANTANDER FGS S.A. en todos los actos y contratos que se requieran para el desarrollo del objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los presentes estatutos. 3.- presentar a consideracion de la junta directiva los planes y programas que deba desarrollar, asi como el proyecto de presupuesto anual. 4.- Dirigir y coordinar el funcionamiento de la sociedad. 5.- velar por el adecuado manejo y utilizacion de los bienes de la sociedad. 6.- nombrar y remover el personal necesario para el desempeño de los cargos aprobados por la Junta Directiva y resolver sobre sus renunciaciones. 7.- dirigir, coordinar, vigilar y controlar las relaciones laborales teniendo las facultades de delegar funciones en esta materia. 8.- mantener a la junta directiva permanentemente informada sobre la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean solicitados. 9.- convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias. 10.- presentar previamente a la Junta Directiva el balance general destinado a la Asamblea

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/06/2025 - 9:38:3
Recibo No. 12154492, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: I3GE2DE68D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

General de Accionistas, junto con el estado de perdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y demás anexos explicativos. 11.- rendir cuenta justificada de su gestión al final de cada ejercicio social. 12.- firmar los balances del FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DE SANTANDER FGS S.A. y demás documentos contables. 13.- delegar en su subalternos, previa autorización de la Junta Directiva, las funciones que considere convenientes para el cumplimiento de los fines sociales. 14.- constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. 15.....Por Escritura Publica No. 1446 de fecha 29 de Junio de 2022 de la Notaria 09 del Circulo de Bucaramanga, antes citada consta: reforma de numerales, 15. autorización para celebrar todo acto o contrato que obligue a la sociedad y cuya suma no exceda el uno por ciento (1%) de los activos de la sociedad. 16. las demás funciones que le correspondan como Representante Legal por disposición de la Ley, de estos estatutos o de la Junta Directiva.

Funciones de la Junta Directiva. g. ejercer las atribuciones que le delegue Asamblea General de Accionistas y delegar en el Gerente las atribuciones que le confieren los presentes estatutos, en cuando le fueren delegables, fijando en cada caso las condiciones de la delegación. Corresponde a la Junta Directiva autorizar al Gerente y/o sus Suplentes, para celebrar todo acto o contrato que obligue a la sociedad y cuya suma exceda la cuantía del uno por ciento (1%) de los activos de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 19 del 22 de Enero de 1998 inscrita en esta cámara de comercio el 05 de Febrero de 1999 con el No 39469 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	GILBERTO JOSE GOMEZ GRANADOS	C.C. 91226255

Por Acta No 180 del 24 de Abril de 2014 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 02 de Septiembre de 2014 con el No 121046 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER SUPLENTE	PORRAS CASTRO LAURA ISABEL	C.C. 37726040

Por Acta No 227/18 del 30 de Abril de 2018 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 05 de Junio de 2018 con el No 158557 del libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/06/2025 - 9:38:3
Recibo No. 12154492, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: I3GE2DE68D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO SUPLENTE	ROMERO COLMENARES LIZETH PAOLA	C.C. 63527139

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No 034 del 19 de Marzo de 2024 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta camara de comercio el 12 de Junio de 2024 con el No 225095 del libro IX, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
FINANCIERA COMULTRASAN	NIT No 804009752
GOBERNACION DE SANTANDER	NIT No 890201235-6
FUNDACION COOPCENTRAL	NIT No 800218458-9
CAVIPETROL	NIT No 860006773-2

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CAJASAN	NIT No 890200206-1
COOPROFESORES	NIT No 890201280-8
UNAB	NIT No 890200499-9
ALCALDIA DE BUCARAMANGA	NIT No 890201222-0

Por Acta No 035 del 18 de Marzo de 2025 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta camara de comercio el 24 de Mayo de 2025 con el No 236339 del libro IX, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
FRANCO MENDOZA JUAN CARLOS	C.C. No 91219573

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SARMIENTO SARMIENTO MIGUEL GUILLERMO	C.C. No 91207548

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/06/2025 - 9:38:3
Recibo No. 12154492, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: I3GE2DE68D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No 34 del 19 de Marzo de 2024 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Junio de 2024 con el No 225096 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RSM COLOMBIA BG S.A.S.	NIT 900871077-8

Por documento privado del 29 de abril de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2024, con el No. 225097 del libro IX, consta: La firma RSM COLOMBIA BG S.A.S, en su calidad de revisor fiscal, designa a Jhon Jairo Alárcon Contreras, identificado con CC. 1.098.678.903 y TP. 175.795-T como revisor fiscal principal.

C E R T I F I C A

Por documento privado del 23 de julio de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2024 con el No. 226466 del Libro IX, consta: La firma RSM COLOMBIA BG S.A.S, en su calidad de revisor fiscal, designa a Omar Javier Meza Monroy, identificado con C.C. 1005311889 y T.P. 294164-T como revisor fiscal suplente.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No 4256 de 30/12/1998 Notaria 02 de Bucaramanga	39106 30/12/1998 Libro IX
EP No 2530 de 09/07/2001 de Bucaramanga	48487 23/08/2001 Libro IX
EP No 023 de 07/01/2005 Notaria 08 de Bucaramanga	61248 19/01/2005 Libro IX
EP No 3014 de 21/12/2004 Notaria 08 de Bucaramanga	61248 19/01/2005 Libro IX
EP No 1873 de 29/07/2010 Notaria 08 de Bucaramanga	88925 16/11/2010 Libro IX
EP No 1448 de 13/06/2012 Notaria 08 de Bucaramanga	104257 05/07/2012 Libro IX
EP No 2265 de 11/09/2012 Notaria 08 de Bucaramanga	106813 16/11/2012 Libro IX
EP No 263 de 11/02/2013 Notaria 08 de Bucaramanga	109066 07/03/2013 Libro IX
EP No 01221 de 12/04/2013 Notaria 10 de Bucaramanga	110245 27/04/2013 Libro IX
EP No 3015 de 26/12/2016 Notaria 09 de Bucaramanga	144073 16/01/2017 Libro IX
EP No 2172 de 25/09/2017 Notaria 09 de Bucaramanga	151880 05/10/2017 Libro IX
No 2172 de 25/09/2017 Notaria 09 de Bucaramanga	151882 05/10/2017 Libro IX
EP No 0983 de 27/05/2019 Notaria 09 de Bucaramanga	171518 16/09/2019 Libro IX
EP No 1665 de 17/09/2019 Notaria 08 de Bucaramanga	172224 11/10/2019 Libro IX
No de 17/10/2019 de Bucaramanga	173905 19/12/2019 Libro IX
EP No de 26/07/2021 Notaria 02 de Bucaramanga	191406 09/08/2021 Libro IX
EP No 1446 de 29/06/2022 Notaria 09 de Bucaramanga	202055 21/07/2022 Libro IX
EP No 1080 de 31/05/2024 Notaria 08 de Bucaramanga	225094 12/06/2024 Libro IX

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/06/2025 - 9:38:3
Recibo No. 12154492, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: I3GE2DE68D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6619.
Actividad secundaria Código CIIU: 7020.
Otras actividades Código CIIU: 8291.
Otras actividades Código CIIU: 6910.

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 10 de Agosto de 2001

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	GARANTISA
Matricula No:	62033
Fecha de matrícula:	28 de Julio de 1997
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CL 55A NO. 29-53
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/06/2025 - 9:38:3
Recibo No. 12154492, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: I3GE2DE68D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$35.163.280.047

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 6619

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/06/2025 - 9:38:3
Recibo No. 12154492, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: I3GE2DE68D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago